

ACUERDO número 3 de 1935

( enero 8 )

Archivo General  
7  
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se ordena un traslado en el Presupuesto especial de Beneficencia (Acuerdo número 3 de 1934) para la vigencia de 1934.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,  
ACUERDA:

Artículo 1º.- Trasládase del artículo 20 ( Para atender a los gastos que demanden las edificaciones del Asilo de Indigentes) al artículo 14 ( para reparaciones y ensanche del Hospital) del Presupuesto General de Beneficencia para el año de 1934, la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500-00).

Artículo 2º.- En los términos del presente Acuerdo queda reformado el distinguido con el número 3 de 1934 (febrero 6) sobre Presupuesto especial de Beneficencia para 1934.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a ocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.



El Presidente del Concejo,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

ALCALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, Enero doce de mil novecientos treinta y cinco.



PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde Municipal,

*[Handwritten signature]*

Francisco Arocha E.

El Secretario de la Alcaldía,

*[Handwritten signature]*

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, Enero 18 de 1935.

**APROBADO**

*[Handwritten signature]*

El Secretario de Hacienda,

*[Handwritten signature]*